

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don José García de Movellan López la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Cádiz para la construcción de un varadero para embarcaciones deportivas.**

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don José García de Movellan López una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Cádiz.  
Término municipal: Cádiz.  
Superficie aproximada: 137 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de un varadero para embarcaciones deportivas.  
Plazo de la concesión: Veinticinco años.  
Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Muretes de hormigón, carretones metálicos y mecanismos de elevación.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 3 de noviembre de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Hoteles y Comercios de Cabo Roig, S. L.» la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Orihuela (Alicante) para la construcción de espigones y embarcadero para embarcaciones deportivas.**

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Hoteles y Comercios de Cabo Roig, S. L.», una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.  
Término municipal: Orihuela.  
Destino: Construcción de espigones y embarcadero para embarcaciones deportivas.  
Plazo de la concesión: Treinta años.  
Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada en zona marítimo-terrestre y 5 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada en el mar litoral. Quedan exentos los terrenos ocupados por las obras de uso público gratuito.  
Instalaciones: Dique formado en planta por dos alineaciones rectas de 60 y 40 metros de longitud, respectivamente. Tres espigones, el primero de 65 metros de longitud, el segundo de 100 metros y el tercero con una longitud de 70 metros.

Prescripciones: El puerto o embarcadero será de uso público, pero con obligación de abonar los usuarios las tarifas correspondientes. El resto de las obras será de uso público gratuito, debiendo señalizarse como tal en la forma que se indique por la Jefatura de Costas y Puertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 6 de noviembre de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Pedro Burgada Lavín la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Santander, al Oeste de la dársena de Maháño, para la construcción de un edificio para taller de carrocería y estampaciones metálicas.**

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Pedro Burgada Lavín una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander.  
Zona de servicio del puerto de Santander.  
Superficie aproximada: 5.040 metros cuadrados.  
Destino: Construcción de un edificio para taller de carrocería y estampaciones metálicas.  
Plazo de la concesión: Cuarenta años.  
Canon unitario: 33 pesetas por metro cuadrado y año.  
Instalaciones: Siete naves de igual luz y 50 metros de fondo.  
Prescripción: El concesionario instalará por su cuenta tres puntos de luz en la fachada Este del edificio y uno en la del Sur, de 125 a 250 vatios en los lugares y de las características que proponga el Ingeniero Director del puerto. Dichos

puntos de luz estarán luciendo desde que se pone el sol hasta que sale, siendo el consumo de la energía eléctrica de cuenta del concesionario.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 13 de noviembre de 1970.—El Director general, Marciano Martínez Catena.

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cervera de Pisuerga y Estación de Herrera de Pisuerga (V-506).**

Don Matías Barrio Mier solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Cervera de Pisuerga y Estación de Herrera de Pisuerga (V-506) en favor de don Rafael Duque Díez, y esta Dirección General, con fecha 13 de mayo de 1969, accedió a lo solicitado, quedando subrogado dicho señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de noviembre de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—1.020-A.

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros, exclusivamente de ferias y mercados, por carretera, desde La Merca a Monterroso y a otros pueblos (V-2603).**

Don José Fernández Rodríguez solicitó el cambio de titularidad, a su favor, de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera desde La Merca a Monterroso y otros pueblos (ferias y mercados) (V-2603), por fallecimiento de su titular, doña Adoración Fernández Rodríguez, y esta Dirección General, con fecha 27 de diciembre de 1969, accedió a lo solicitado, quedando subrogado don José Fernández Rodríguez en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de noviembre de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—1.014-A.

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Ferreras y Avilés (V-1.479), Luanco y Avilés, con hijuelas (V-1.799), y Manzanares y Avilés, con hijuelas (V-2.195).**

Doña Gloria Suárez Fernández solicitó el cambio de titularidad de las concesiones de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera entre Ferreras y Avilés (V-1.479), Luanco y Avilés, con hijuelas (V-1.799), y Manzanares y Avilés, con hijuelas (V-2.195), en favor de don Ricardo Fernández Suárez, y esta Dirección General, con fecha 30 de junio de 1970, accedió a lo solicitado, quedando subrogado dicho señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de noviembre de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—1.015-A.

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Alicante y Rellou (V-1.182).**

Don José Ciner Ivorra solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Alicante y Rellou (V-1.182) en favor de don Cayetano Serna Zaplana, y esta Dirección General, en

fecha 29 de noviembre de 1969, accedió a lo solicitado, quedando subrogado el mencionado señor Serna Zaplana en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de noviembre de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—1.016-A.

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Burgos y Hacinas con hijuelas (V-1081).**

Doña Angela del Hoyo del Hoyo solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Burgos y Hacinas, con hijuelas (V-1081), en favor de doña Amancia Granada del Val, y esta Dirección General, en fecha 31 de mayo de 1970, accedió a lo solicitado, quedando subrogada dicha señora en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de noviembre de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—1.017-A.

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros por carretera entre Algimia de Almonacid y la estación del ferrocarril de Segorbe (V-805).**

Don Joaquín Gimeno Pertegaz, en nombre y representación de la Empresa «Herederos de don Joaquín Gimeno Gimeno», solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Algimia de Almonacid y la estación del ferrocarril de Segorbe (V-805) a favor de la Entidad «La Expreso Segorbina, S. L.», y esta Dirección General, con fecha 31 de agosto de 1970, accedió a lo solicitado, quedando subrogada la mencionada Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de noviembre de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—1.018-A.

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Valdegeganga (Albacete) y Albacete (V-704).**

Don Justo García Minguet solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Valdegeganga y Albacete (V-704) en favor de don Justo García González, y esta Dirección General, en fecha 22 de abril de 1970, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 23 de noviembre de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—1.019-A.

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.**

El Ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por la Orden ministerial de 16 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), con fecha 13 de octubre de 1970, ha resuelto adjudicar definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se menciona:

Servicio Bendoiro y Santiso y entre Prado y Barcia hasta Villatuge, provincia de Pontevedra (expediente 9.153), como hijuela del que es concesionario don Manuel Souto Varela, por cambio de titularidad, entre Lalín y Merza, V-2.168, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Bendoiro y Santiso, de cuatro kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias.

El itinerario entre Prado y Barcia y hasta Villatuge, de 12 kilómetros de longitud, pasará por Cristimil, Gressande y Anseán, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán entre Prado y Barcia y hasta Villatuge las siguientes:

Una de ida y vuelta en conjunto con el servicio base.

Una de ida y vuelta los días 3 y 18 de cada mes en conjunto con el servicio base.

Entre Bendoiro y Santiso.—Una de ida y vuelta, los lunes y viernes, y los días 3 y 18 en conjunto con el servicio base.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes:

Los adscritos al servicio base, incrementados en una unidad de las mismas características.

Las demás características de este vehículo deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes Terrestres antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas base:

Las mismas del servicio base V-2.198.

Sobre las tarifas de viajero se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas base.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente grupo b).

Madrid, 9 de diciembre de 1970.—El Director general, Jesús Santos Rein.—1.034-A.

**RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera (Orden ministerial de 14 de octubre de 1970) entre las localidades que se citan.**

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 14 de octubre de 1970, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan:

Servicio Figueras y Alfaz y a Puente Príncipe, provincia de Gerona (expediente 8.628), a don Victoriano Belmonte García, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerarios.—El itinerario entre Figueras y Alfaz, de 3.700 kilómetros de longitud, y el de Figueras a Puente Príncipe, de 3.600 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Cinco expediciones diarias de ida y vuelta en cada uno de los itinerarios.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos coches con capacidad mínima de 25 plazas para viajeros sentados en cada uno.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes Terrestres antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas base:

Clase única, 1,21 pesetas viajero/kilómetro (incluidos impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería, 0,1815 pesetas por cada 10 kilogramos/kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajero se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas base.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente b).—990-A.

Servicio Avilés y Avilés por Llaranes, Trassona, Embalse, Trassona, Los Campos y Villalegre, provincia de Oviedo (expediente 8.680), a don Angel Blanco Fernández, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Avilés y Avilés, de 12 kilómetros de longitud, pasará por Baranes, Tracena, Embalse, Santa Cruz, Los Campos y Villalegre, con parada obligatoria para